

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (27-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintiséis guión dos mil veintiuno (26-2021). **SEGUNDO:** Revisión al proyecto de Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre de 2021. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Comunicadora Social de la Dirección Ejecutiva, Dra. Heidi Lorena Melgar Reyna. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-2720-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada Informe del Registro Central de las Personas, que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 22 al 28 de junio del 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. **4.2** Oficio DE-2721-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Legal, en cuanto a la recomendación emitida por este órgano, para realizar revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan, con el objeto de determinar que manuales de normas y procedimientos necesitan ser actualizados. **4.3** Oficio DE-2743-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada información requerida por este órgano, en cuanto al Programa de Levantado del Inventario Físico de Activos del RENAP, a nivel Nacional, del año 2021. **4.4** Oficio CS-UIP-892-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública, informa que el Acta número 24-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **4.5** Oficio DE-2782-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada oficio de respuesta de la Dirección Administrativa, en cuanto a las recomendaciones emitidas por este órgano, relacionadas con la evaluación del control interno de flotilla de vehículos y su registro, en seguimiento a lo solicitado por la



Auditoría Interna. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintiséis guión dos mil veintiuno (26-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Revisión al proyecto de Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre de 2021. El Consejo Consultivo acuerda aprobar el siguiente Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año dos mil veintiuno.

INFORME SEMESTRAL CIRCUNSTANCIADO DE LABORES DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****PRIMER SEMESTRE 2021****I. PRESENTACIÓN**

El Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas (LRNP) y sus reformas, en su artículo 24 literal d), prescribe para el Consejo Consultivo de dicha institución, la obligación de rendir en los meses de enero y julio de cada año, informe circunstanciado de labores a sus diferentes órganos nominadores:

Secretarios Generales de los partidos políticos debidamente inscritos en el registro respectivo.

Rectores de las Universidades del país.

Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura.

Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Instituto Nacional de Estadística (INE).

Así como al Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), Tribunal Supremo Electoral (TSE), Congreso de la República y al despacho superior del Ministerio de Gobernación (MINGOB). Por tanto, los miembros del Consejo Consultivo.

APROBAMOS Y SUSCRIBIMOS

El presente Informe Semestral Circunstanciado de Labores correspondiente al primer semestre de 2021, para su remisión a donde corresponde.

II. ASPECTOS INSTITUCIONALES**2.1 Base Legal**

En el capítulo quinto del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, específicamente en el artículo número 23, aparece, como parte de la estructura organizativa del Registro Nacional de las Personas, el Consejo Consultivo, como órgano de consulta y apoyo del Directorio y del Director Ejecutivo.

2.2 Estructura Orgánica del RENAP

En el capítulo tercero del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, acorde a su artículo número ocho, la estructura orgánica del RENAP se integra así:

a. Directorio;

b. Director Ejecutivo;



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003993

- c. Consejo Consultivo;
- d. Oficinas Ejecutoras; y
- e. Direcciones Administrativas.

2.3 Funciones

Acorde al artículo 24 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Consejo Consultivo tiene las siguientes funciones:

- a. Informar por escrito al Directorio y al Director Ejecutivo del RENAP sobre las deficiencias que presente la Institución, planteando en forma clara los hechos, leyes vulneradas, pruebas que las evidencien, alternativas de solución y posibles fuentes de financiamiento;
- b. Servir de ente consultivo del Directorio y del Director Ejecutivo, sobre cualquier asunto técnico y administrativo del RENAP; y
- c. Fiscalizar en todo momento el trabajo del RENAP.

2.4 Integración del Consejo Consultivo

Por los Rectores de las Universidades del país:
Titular: Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Suplente: Dr. Félix Javier Serrano Ursúa

Por las Asociaciones Empresariales, de Comercio, Industria y Agricultura del país -CACIF-:
Titular: Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Suplente: Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón

Por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-:
Titular: Licda. Adriana Estévez Clavería
Suplente: Lic. Alejandro González Portocarrero

Por los Secretarios de los Partidos Políticos:
Titular: Lic. Maely Cordón Ipiña
Suplente: Licda. Sabrina Maria Veliz Castañeda

Por el Instituto Nacional de Estadística -INE-:
Titular: Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Suplente: Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés

III. ACTIVIDADES REALIZADAS**3.1 Reuniones de Trabajo con Funcionarios de la Institución**

El Consejo Consultivo realizó reuniones de trabajo con los siguientes funcionarios de la Institución, conforme el cuadro siguiente:

NOMBRE	CARGO	MES	ACTA
Ingeniero Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera	Director Ejecutivo	Enero	4-2021
Licenciada Mónica Reneé Recinos Casanova	Sub-director de Apoyo Registral de las Personas	Marzo	9-2021
Licenciado Rafael Arturo Andrade Barillas	Jefe de Registro Civil de las Personas	Marzo	9-2021

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003994

Licenciada María Licet Morán Aldana	Jefe de Ciudadanos y Control de Datos Registrales	Marzo	9-2021
Licenciada Olga Violeta Mutzuz González	Jefe de Archivo Central en Funciones	Marzo	9-2021
Señora Doris Sian Ordoñez	Gestor del Departamento de Atención y Servicio al Usuario	Marzo	9-2021

3.2 Sesiones Realizadas

Durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021, el Consejo Consultivo celebró seis sesiones ordinarias y diecinueve sesiones extraordinarias como se muestra a continuación:

MES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL EN EL MES	No. de Acta
Enero	1	3	4	1-4
Febrero	1	3	4	5-8
Marzo	1	3	4	9-12
Abril	1	3	4	13-16
Mayo	1	3	4	17-20
Junio	1	4	5	21-25
Total	6	19	25	

El presente informe se sustenta en lo que consta y aparece en las actas que documentan el cumplimiento de las funciones de este órgano, especialmente las correspondientes a las 25 sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en el periodo al que corresponde este informe, en la que los miembros del Consejo Consultivo del RENAP, por medio de sus intervenciones, con argumentos técnicos y legales y con el manifiesto interés de mejorar el que hacer institucional, a fin de que el RENAP preste el mejor servicio a la población. Por otra parte, analiza y toma en cuenta los documentos que se solicitan sobre diferentes temas a la Dirección Ejecutiva. Por lo expuesto, tiene confianza en que sus recomendaciones y sugerencias sean tomadas en cuenta por las autoridades y personal de la institución. En el siguiente apartado, se presenta un resumen de los temas trascendentes que han sido tratados, en forma prolija por el Consejo Consultivo, durante el primer semestre de 2021.

Todas las actas del Consejo Consultivo antes mencionadas se encuentran publicadas en la página web del RENAP.
<https://www.renap.gob.gt/informacion-publica/resoluciones-del-2021>

1. PLANIFICACION INSTITUCIONAL

En la segunda sesión del año (punto 3.1 del acta 2-2021), se realizó análisis comparativo entre la parte general del Plan Operativo Anual de 2020 y 2021, luego de lo cual se consideró que en el del presente año debió tomarse en cuenta los efectos que tuvieron las medidas adoptadas tanto por el gobierno central como por el mismo RENAP, para prevenir y/o contener el contagio del virus denominado COVID-19, que obligaron a realizar importantes modificaciones a los instrumentos de planificación de 2020. Tomando en cuenta que era probable se repitieran dichas medidas en cierto grado para el presente año, se recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a las direcciones involucradas, para que se tomaran las previsiones pertinentes contemplando una situación como la descrita, que hiciera necesaria la modificación de las metas, resultados y programas establecidos en el Plan Operativo Anual 2021.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003995

Posteriormente (punto 2.3 del acta número 5-2021), al continuar con análisis comparativo, se insistió que las metas establecidas debían ser complementadas con aspectos cualitativos, además de recomendar que en aras de alcanzar o cumplir dichas metas, se establecieran estrategias enfocadas a facilitar los servicios de extensión del Documento Personal de Identificación (DPI) a los nuevos ciudadanos y renovaciones por vencimiento de su vigencia. Se afirmó que la planificación estratégica, la planificación operativa y la planificación presupuestaria debían estar alineadas, no solamente con metas cuantitativas, que a criterio de este órgano colegiado eran estimaciones de la demanda de los servicios, sobre la cual el RENAP no tiene control, y que en todo caso eran la base para los indicadores de la mejora del servicio que debían crearse sino también agregar aspectos cualitativos que sí dependen del trabajo de las diferentes direcciones de la Institución, lo que se esperaba se tomara en cuenta para la elaboración de los subsiguientes documentos de planificación.

La respuesta a esta recomendación se podría sintetizar así (punto 2.1 del acta número 11-2021): durante el proceso de formulación 2022-2026, en el cual se actualizan estrategias, acciones, metas e indicadores, entre otros, se procedería a analizar la adición de indicadores de procesos, cuantitativos y cualitativos que ampliaran el panorama del servicio prestado y se continuaban estableciendo marcos de referencia para la implementación de acciones de mejora, basados en la cultura de la medición, metodología de gestión por resultados y su consecuente vinculación en el plan-presupuesto.

Después de examinar las respuestas brindadas a las recomendaciones efectuadas por este órgano, a raíz del análisis al Plan Estratégico Institucional -PEI-2018-2022 y Plan de Enrolamiento del DPI (punto 2.4 del acta número 7-2021), el Consejo Consultivo resaltó que, según el Plan Operativo Anual de 2021, una de las metas planteadas era emitir 3,427,298 DPI y, según el Plan de Enrolamiento del DPI para 2021, se estimaban extender 20,181 documentos a través de los servicios electrónicos en el caso de las reposiciones, lo que representaba cerca de un 0.6% del total de DPI que se estimaba extender en 2021. También en el Plan de Enrolamiento de DPI para 2021, se estimó que la demanda de DPI a reponer alcanzarían los 961,756 documentos, por lo que los 20,181 documentos estimados a extender por vía electrónica, representaban cerca de un 2.10% del total de tal demanda. Tomando en cuenta el porcentaje marginal de reposiciones de DPI tramitados a través de servicios electrónicos desde que se creó el servicio, el Consejo Consultivo ratificó las recomendaciones y observaciones emitidas en cuanto a las dificultades presentadas al momento de solicitar la reposición del DPI en línea, contenidas en el punto 3.2 del acta número 31-2020 y punto 2.2 del acta número 44-2020 y sugirió se diera seguimiento, como se reportó en su momento, a las acciones encaminadas a mejorar dicho servicio.

En cuanto a las respuestas brindadas a raíz del análisis realizado a la memoria de labores 2019 (punto 2.3 del acta número 8-2021), el Consejo Consultivo tomó nota de las gestiones realizadas para atender las recomendaciones relativas a agregar una gráfica para la próxima memoria de labores que mostrara el comportamiento de las certificaciones que se solicitan en forma presencial y por vía electrónica, abordar el tema de las inscripciones basadas en registros electrónicos en el siguiente

Congreso de Registradores Civiles de las Personas; enmendar, disminuir y evitar errores detectados en el Sistema de Registro Civil (SIRECI) y la socialización de la Memorial de Labores de la Institución en forma oportuna.

2. ATENCIÓN AL USUARIO

En diferentes ocasiones (punto 4.2 del acta número 5-2021, punto 2.5 del acta número 6-2021 y punto 4 del acta número 6-2021), los miembros del Consejo Consultivo expusieron sobre experiencias personales o referenciales sobre la atención recibida en diversas oficinas y a través de medios electrónicos, lo que derivó en la emisión de recomendaciones enfocadas a fortalecer las estrategias de información dirigidas a los medios de comunicación masiva con el objeto de dar a conocer los beneficios, ventajas, modos de utilización y todos los datos necesarios acerca del e-portal RENAP a la población en general, tomando en cuenta el alcance y cobertura que éstos tienen a nivel nacional.

Con el ánimo de coadyuvar a la promoción de los servicios electrónicos de la Institución y mejorar el servicio al usuario en general (punto 4 del acta número 7-2021), se recordó que mediante el Decreto Número 20-2003 del Congreso de la República de Guatemala, se creó la Ley del Servicio Cívico, por lo que se trasladó el manual de procedimientos para elaborar acciones y proyectos creado a raíz de la emisión de dicha ley a la Dirección Ejecutiva, para que evaluara la incorporación de proyectos y acciones inspirados en dicha normativa al Plan Operativo Anual de 2022, cómo podría ser la participación de jóvenes de las comunidades donde la Institución tiene oficinas a nivel nacional para que, con la capacitación respectiva, dieran a conocer a sus vecinos las bondades de los servicios electrónicos que ofrece el RENAP, aprovechando el manejo habitual de la tecnología que poseen y así contribuir a evitar que se formen largas filas de personas.

En seguimiento a la recomendación efectuada en 2020, acerca de, como sucede en otros países, la publicación de oficio en la página web institucional de forma trimestral, de datos relacionados a los hechos y actos civiles con las desagregaciones propias de las estadísticas poblacionales, como por ejemplo sexo, edad, área geográfica, comunidad lingüística, entre otros (punto 2.2 del acta número 13-2021); se recibió informe en el cual se afirmó que se solicitó a la Dirección de Informática y Estadística, trasladar de manera trimestral las estadísticas de los hechos y actos civiles que obran en el RENAP, el cual sería publicado en la página web institucional, tal como se recomendó, con las siguientes desagregaciones: **Inscripciones y certificaciones:** Período (año y mes); área geográfica de inscripción y emisión de certificado (departamento y municipio); sexo, grupo etario: 0-13, 14-18, 19-59, 60 a más; pertenencia sociolingüística y cantidad. **Solicitudes de emisión del DPI:** Período (año y mes); área geográfica de la solicitud (departamento y municipio); sexo; grupo etario: 18 en adelante; pertenencia sociolingüística y cantidad.

3. COMUNICACIÓN INTEGRAL

Sobre el tópico de la comunicación integral se recibió extenso informe (punto 2.5 del acta número 11-2021), luego de lo cual se recomendó: **a) Pensar en estrategias de comunicación para poder llegar a todas aquellas personas que no manejaban**

redes sociales, derivado que el alcance de internet era limitado en algunas regiones del país y que en el interior aún persistía la utilización de teléfonos de gama baja. Una opción de comunicación podía ser la promoción de entrevistas en los medios de comunicación local, aprovechando la utilización de los diferentes idiomas dependiendo de la región; y **b)** Promover en cada oficina del RENAP la utilización de los servicios electrónicos, indicando de forma verbal a las personas que acudían a realizar el trámite de forma personal que se podía realizar ese trámite en línea (cuando aplicara), al igual que motivar al usuario con instrucciones impresas en pizarras informativas que estuviesen a la vista de las personas o bien por medio de mantas vinílicas en las diferentes sedes.

La respuesta a esta recomendación se analizó con exhaustividad (punto 2.2 del acta número 18-2021), luego de lo cual se recomendó a la Dirección Ejecutiva se trabajara en una estratégica integral para dar a conocer los servicios electrónicos que ofrece la Institución, es decir, recurriendo tanto al uso de las redes sociales como a los medios de comunicación masiva, para llegar a la mayor cantidad de personas posible, considerando las diversas características de la población guatemalteca: edad, idioma, lugar de residencia, entre otros aspectos sociales, sin mencionar la necesidad de efectuar un estudio especializado para establecer de la forma más clara y amigable posible, el mensaje que se iba a emitir (que se privilegie el uso de los servicios electrónicos por sus numerosos beneficios y los casos de excepción). Esto conllevaría una distribución de recursos financieros que la misma estrategia aconsejaría. A la par de este esfuerzo, se prosiguió, se debía asegurar que los servicios electrónicos efectivamente funcionaran adecuadamente para que satisficieran las expectativas del usuario, por lo que el Consejo Consultivo ratificó sus recomendaciones relativas a la mejora de éstos.

La Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y Comunicación Social trasladó nueva respuesta sobre el tema (punto 2.4 del acta número 25-2021) y, después del análisis respectivo, se recomendó: **a)** Evaluar la factibilidad de asignar recursos económicos en el presupuesto del año actual para la promoción de los servicios electrónicos; **b)** Realizar la evaluación para determinar las factibilidades de asignar recursos económicos para el siguiente año, con el objeto de promover los servicios electrónicos que ofrece RENAP en medios de comunicación de paga; **c)** Seguir utilizando la comunicación orgánica en redes sociales, para la promoción de servicios no presenciales que ofrece la institución.

El Consejo Consultivo acuerda continuar con la revisión en la próxima sesión. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Comunicadora Social de la Dirección Ejecutiva, Dra. Heidi Lorena Melgar Reyna. El Presidente da la bienvenida a la encargada de Comunicación Social Dra. Heidi Lorena Melgar Reyna, quien procede a exponer sobre su experiencia en los medios de comunicación, su formación académica y que desde hace un poco más de dos años se encarga de la comunicación social de la Institución. Con la ayuda de diapositivas procede a exponer información sobre la Unidad de Comunicación Social; su estructura, funciones, estrategias, entre otros. Relata el trabajo realizado durante la pandemia que causó problemas en la atención al usuario (largas filas) y que si bien hubo reportes negativos hacia la institución de parte de los medios de comunicación social, no se presentó una crisis de comunicación en el estricto sentido. Continúa su exposición acerca de la

Unidad de Información Pública, la cual también está a su cargo y de las temáticas que ha desarrollado durante el año, las cuales incluyen los servicios electrónicos. Prosigue su exposición abordando el tema del Plan Estratégico de Comunicación y el presupuesto de la unidad, el cual inició el presente año con alrededor de cuatro millones doscientos mil quetzales; sin embargo, se le recortó alrededor de tres millones quinientos mil quetzales, por lo que dispone de aproximadamente quinientos mil quetzales para hacer publicidad en medios de comunicación social, especialmente en radio y para el tema de la renovación masiva, lo que está sujeto al proceso de cotización respectivo. Desarrolla el tema de las redes sociales y el número de personas alcanzadas a través de ellas, más la utilización que se hace del espacio en la radio estatal TGW y canal de gobierno. Seguidamente presenta graficas acerca del comportamiento de los servicios electrónicos, en las que destaca que hasta junio se han extendido alrededor de doce millones de certificaciones a través de los servicios electrónicos en sus dos modalidades, lo que casi alcanza a la cifra total del año pasado, catorce millones de certificaciones, lo que muestra un crecimiento importante, igualmente en el caso de la extensión de Documento Personal de Identificación. El Presidente explica a la invitada las medidas que el Consejo Consultivo ha recomendado implementar para mejorar el servicio al usuario, con énfasis en los servicios electrónicos que, al establecerse plenamente seguramente coadyuvaría a la mejora de la imagen institucional que actualmente la población tiene del RENAP. La Licda. Sabrina María Véliz Castañeda pide la palabra y manifiesta su preocupación por la forma en que se efectuó el traslado de presupuesto mencionado al inicio, es decir de forma verbal y pregunta sobre su destino, a lo que la invitada señala que se limitó a hacer el traslado a la Dirección de Presupuesto y desconoce su destino. La Licda. Sabrina María Véliz Castañeda manifiesta que, tal como el Consejo Consultivo ha recomendado, es de la opinión que la estrategia debería cambiar para usar igualmente los medios de comunicación masivos, con un mensaje claro y persuasivo, para disminuir las filas que actualmente se presentan en las oficinas registrales, ya que las redes sociales y los canales de comunicación gubernamentales tienen límites. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pide la palabra y reconoce el esfuerzo y trabajo de la funcionaria, tomando en cuenta el presupuesto que tiene a disposición, por lo que este Consejo Consultivo insistirá en su recomendación de fortalecer financieramente la unidad de comunicación social, para dar a conocer a la mayor cantidad de personas posible, los beneficios de utilizar los servicios electrónicos. La Licda. Adriana Estévez Clavería pide la palabra y manifiesta que, ante las limitaciones presupuestarias señaladas, sugiere a la invitada algunas medidas que podrían utilizarse sin realizar una inversión importante, para mejorar la cobertura tanto en el área central como en el interior del país, como podrían ser la convocatoria a medios a conferencias de las autoridades de la Institución, contacto con medios locales o los consejos comunitarios de desarrollo, además de alianzas con las compañías telefónicas. El Lic. Fernando Estéban Calvillo Calderón pide la palabra y señala que a pesar de los datos proporcionados, el porcentaje de los servicios electrónicos, comparado a los servicios presenciales continúan siendo marginal, por lo que se insistirá en la implementación de una estrategia de comunicación integral, que tome en cuenta tanto las redes sociales como los medios tradicionales. También insiste en la utilización de vallas o mantas en las oficinas

registrales que den a conocer a los usuarios que pueden utilizar los servicios electrónicos para realizar sus trámites y así disminuir las filas que se observan. El Dr. Félix Javier Serrano Ursúa pide la palabra y muestra su preocupación por el escaso presupuesto destinado a dar a conocer los servicios electrónicos de la Institución, lo que hace necesario insistir en el fortalecimiento de ese rubro, lo que debe acompañarse de una efectiva atención por esos medios, para llenar las expectativas de los usuarios y no ser contraproducentes. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón pide la palabra y señala la importancia de contar con una estrategia, no solo de comunicación, sino para cumplir con el objetivo establecido en el artículo segundo de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por lo que insta a que reflexione sobre ello. El Presidente da por terminada la sesión de trabajo, no sin antes agradecer a la invitada por su asistencia. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-2720-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada Informe del Registro Central de las Personas, que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 22 al 28 de junio del 2021, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.2** Oficio DE-2721-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Legal, en cuanto a la recomendación emitida por este órgano, para realizar revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan, con el objeto de determinar que manuales de normas y procedimientos necesitan ser actualizados. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-2743-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada información requerida por este órgano, en cuanto al Programa de Levantado del Inventario Físico de Activos del RENAP, a nivel Nacional, del año 2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio CS-UIP-892-2021, por medio del cual la Unidad de Información Pública, informa que el Acta número 24-2021 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.5** Oficio DE-2782-2021, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada oficio de respuesta de la Dirección Administrativa, en cuanto a las recomendaciones emitidas por este órgano, relacionadas con la evaluación del control interno de flotilla de vehículos y su registro, en seguimiento a lo solicitado por la Auditoría Interna. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaguirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veinte de julio de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de continuar con la revisión del Informe Semestral Circunstanciado de Labores.

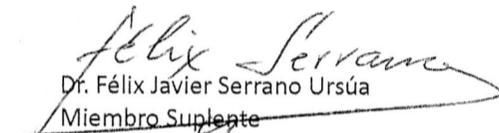
correspondiente al primer semestre del año 2021, revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



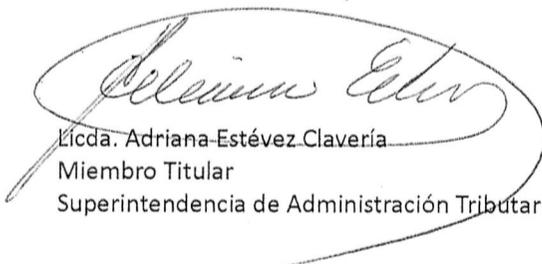
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



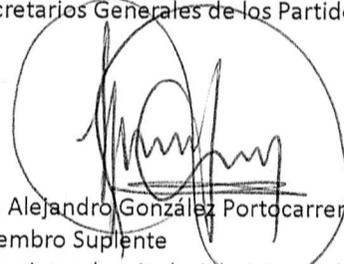
Lic. Maely Cordon Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las diez fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veintisiete guión dos mil veintiuno (27-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día trece de julio de dos mil veintiuno. Queda contenida en once hojas útiles, las diez primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinte de julio de dos mil veintiuno.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente

